

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE RESPALDIZA****Expediente administrativo para liquidar, entre los consorciantes del consorcio de montes "El Bortal de Panavarra"**

El Concejo de Respaldiza en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

"Iniciar expediente administrativo para liquidar, entre los consorciantes del consorcio de montes "El Bortal de Panavarra", el 50 por ciento correspondiente al último aprovechamiento de madera, en función de sus cuotas, (correspondiendo 1.666,66 euros por cuota), y constando las siguientes cuotas:

- 1.- Alberto Angulo Gotxi
- 2.- Clemente Orueta
- 3.- Eduardo Leal de Ibarra
- 4.- Jesús Vergara
- 5.- Benito Orive
- 6.- Bernardo Menoyo
- 7.- Bernardo Menoyo
- 8.- Juan José Villanueva
- 9.- Félix Eguía Aldama
- 10.- Luciano Orive Cantón
- 11.- José Jauregui Larrazabal
- 12.- Juan Antonio Ortega Pérez
- 13.- Juan Urruela
- 14.- Cándido Ugarte
- 15.- Faustino Padura
- 16.- Faustino Padura
- 17.- Fermín Urruela
- 18.- Agapito Urruela
- 19.- José Oyarzabal Laburu
- 20.- Juan Orive Abasolo
- 21.- Valentín Otaola Salmantón

Conceder a los interesados un plazo de 15 días para que presenten alegaciones o propongan la práctica de prueba de la que quieran valerse, así como un número de cuenta en el que desean que se ingrese la cantidad que les corresponde. Durante este plazo el expediente estará a su disposición en la Casa de Concejo.

En el caso de fallecimiento de los consorciantes, no se procederá al abono, hasta que comparezcan los herederos acreditando su condición de herederos, y en su caso su cuota.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Respaldiza a 28 de julio de 2016”

En Respaldiza a 3 de noviembre de 2016

El Presidente

JOSE ANTONIO BARTOLOMÉ PESQUERA